República de Colombia
Departamento del Tolima
Gobernación

DECRETO No. 0253

([illegible] 2024)

"Por medio del cual se produce una novedad en la planta de empleos de la Administración Central Departamental"

EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
En uso de sus atribuciones conferidas por los Artículos 303 y 305 de la Constitución Nacional y en especial el Artículo 95 del Decreto Legislativo 1222 de 1986, y

CONSIDERANDO:

Que, en la planta de empleos de la Administración Central Departamental, existe un cargo en vacancia definitiva de SECRETARIO DE DESPACHO, NIVEL DIRECTIVO, CODIGO 020, GRADO 04, SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO, por renuncia de su titular.

Que en virtud de lo anterior y por necesidad del servicio se hace necesario efectuar un encargo mientras se provee el cargo en titularidad.

Que, por lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar de las funciones de SECRETARIO DE DESPACHO, NIVEL DIRECTIVO, CODIGO 020, GRADO 04, SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO, a la doctora **JENNYFER ANDREA HERNANDEZ GUTIERREZ**, con cédula de ciudadanía No.65.633.109, quien ejerce el cargo de Directora de Turismo en dicha Secretaría, mientras se provee el cargo en titularidad.

ARTICULO SEGUNDO: Remitir copia a la Secretaría Administrativa y del Talento Humano - Dirección de Talento Humano, para lo pertinente.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Ibagué, a [illegible] ABR 2024

CARLOS ANDRES PORTELA CALDERON
Gobernador (E)

Elaboró: Mariela E.

Revisó: Mauricio A. Hernández – Director de Talento Humano

Vo.Bo. Paola Arbelaez A – Directora Departamento Adtivo. De Asuntos Jurídicos

Archivo: C/Documentos/Decretos

Powered by CamScanner